

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD” RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de febrero de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°4178-2019, de fecha 28 de junio de 2019, suscrita por el Sr. Ismael Cerro Santos del caserío Laguna de Succhirca; el Informe N°0118-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura, los Informes N°129 y 202-2020-MDH-GM/SGLCP, suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°119-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y el Informe N°202-2020-MDH-GM/SGLCP suscrito por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, el Sr. Ismael Cerro Santos, del caserío Laguna de Succhirca, jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle materiales de construcción como cemento y tubería para la reconstrucción de un canal de regadío denominado El Overall del anexo Laccho del caserío Laguna de Succhirca; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, previa la evaluación correspondiente de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N° 0118-MDH-GI, donde se acredita la necesidad de atender el apoyo solicitado, detallándose lo necesario para su atención;

Que, mediante Informe N° 129-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita la disponibilidad por la suma de S/ 1,620.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES) al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, para atender la solicitud de apoyo, según cuadro que se detalla:

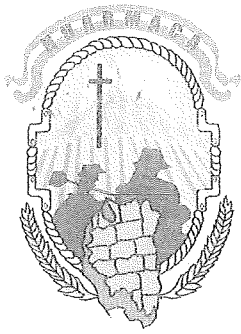
N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	4178-2020	LAGUNA DE SUCCHIRCA	ISMAEL CERRO SANTOS	Tubos de 5"x6m Cemento rojo Pacasmayo	09 unid. 09 bolsas.	150.00 30.00	1,350.00 270.00
TOTAL							S/ 1,620.00

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N°119-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 10 de febrero de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición los materiales de construcción para apoyar comunal, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N° 0000000136-2020, por el importe de S/ 1,620.00 (UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES), cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°202-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 13 de febrero del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal, la emisión del acto resolutorio de aprobación del apoyo con materiales de construcción solicitados por el Sr. Ismael Cerro Santos, del caserío Laguna de Succhirca, según lo detallado en el indicado informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 14 de febrero de 2020 de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°089- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por el Sr. Ismael Cerro Santos del caserío Laguna de Succhirca, en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales de construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	CASERIO	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	4178-2020	LAGUNA DE SUCCHIRCA	ISMAEL CERRO SANTOS	Tubos de 5"x6m Cemento rojo Pacasmayo	09 unid. 09 bolsas.	150.00 30.00	1,350.00 270.00
TOTAL							S/ 1,620.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

